



Asunción, 27 de febrero de 2024

UTGS/DE/N/N° 45/2024

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de saludarles cordialmente y al mismo tiempo, remitir el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, que fuera aprobada por la Resolución UTGS/DE N° 14/2024, cuya copia se adjunta.

Cabe mencionar, que dicho Plan se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución SENAC N°16/2023, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el Decreto N° 2991/2019, y en atención al Dictamen DGAJ N°02/24, el cual cita: "... ante la importancia de seguir contando con las disposiciones que establezcan medidas y lineamientos de transparencia activa, y las disposiciones reglamentarias tanto del PATA como del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, las resoluciones emitidas en el Ejercicio Fiscal 2023 deberán ser utilizadas en el Ejercicio Fiscal 2024...".

Sin otro particular, me despido con mi mayor consideración.



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

A la
SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
Presente